



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
**Capitanía de Puerto  
de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO NO. 097 /2020**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 15022019077, ADELANTADA POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, EN CONTRA DE LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ ZUÑIGA Y LA SEÑORA ELIZABETH ZUÑIGA GELES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE MARÍTIMO "LIZA TOURS", EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJERO MARÍTIMO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "ABRAHAM DAVID" CON MATRÍCULA NO.CP-05-2961-B.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DE LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ ZUÑIGA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 22.790.763 Y LA SEÑORA ELIZABETH ZUÑIGA GELES, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 33.157.380, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE MARÍTIMO "LIZA TOURS" EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJERO MARÍTIMO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "ABRAHAM DAVID" CON MATRÍCULA NO.CP-05-2961-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGO **NO.31 "NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE LA CAPITANÍA DE PUERTO MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ÓRDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN."**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ ZUÑIGA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 22.790.763 Y LA SEÑORA ELIZABETH ZUÑIGA GELES, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 33.157.380, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE MARÍTIMO "LIZA TOURS" EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJERO MARÍTIMO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "ABRAHAM DAVID" CON MATRÍCULA NO.CP-05-2961-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO TERCERO:** INFORMAR A LOS INVESTIGADOS QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCTENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020.

  
YENIFER OTERO P